

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año. . . . . 47 pesetas  
Seis meses . . . . . 25  
Tres . . . . . 13

Ejemplar: 0,50 Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN depositará que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su entrega.

Los costos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

### Suscripción para fuera de la capital

Un año. . . . . 50 pesetas  
Seis meses . . . . . 26  
Tres . . . . . 14

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 326, correspondiente al día 21 del actual, aparece el siguiente Decreto-Ley de la Jefatura del Estado:

«Aunque la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, que amplió a los organismos oficiales las actividades del Instituto Nacional de la Vivienda reguladas en su Ley creadora de diecinueve de abril anterior, ha sido objeto de constante aplicación para facilitar a los mismos mediante el régimen de anticipos los recursos económicos indispensables a fin de acometer diversas edificaciones, se han suscitado últimamente dudas sobre el alcance de aquella Ley, el cual queda bien determinado por la finalidad de la misma de proporcionar a dichos organismo medios pecunarios reintegrables a largo plazo con que emprender la edificación de viviendas destinadas a sus empleados cuyos anticipos fueron también autorizados expresamente por otra Ley posterior, la de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

En su virtud, y por concurrir en el presente caso la circunstancia de urgencia prevista en el artículo trece de la Ley de creación de las Cortes Españolas e nueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis

### DISPONGO:

Artículo único. Se consideran comprendidos en el artículo sexto de la Ley de diecinueve de abril de mil novecientos treinta y nueve, que establece las Entidades a que puede otorgar anticipos el Instituto Nacional de la Vivienda, los diferentes organismos del Estado a quienes se autoriza para recibir tales anticipos.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. = FRANCISCO FRANCO.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos 18 de noviembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Habiendo desaparecido de su domicilio, carretera de Madrid, número 3, Burgos, el anciano Eliseo Herro Pérez, de 71 años, viudo, se encarece a los particulares y Autoridades dependientes de la mía que, caso de ser hallado, lo comuniquen a este Gobierno Civil o al domicilio de su hijo político Agapito Fernández Teñiño, con quien vivía.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 17 de noviembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Por la presente se pone en conocimiento de quienes se consideren titulares de derechos que puedan hacerse efectivos durante la vida o por la muerte de don Mauricio Martínez, natural de un pueblo de esta provincia, cuyo nombre no se especifica, casado con doña Isabel Noriega, maestra nacional, que deben personarse en este Gobierno Civil, Negociado 4.º, al objeto de adquirir noticias sobre el paradero del señor Martínez y ciertos extremos interesantes para la defensa de sus derechos.

Burgos 19 de noviembre de 1948.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Servicio Nacional del Trigo

### JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

### Reparto de Nitrato de Chile por el Servicio Nacional del Trigo.

Estando recibiendo Nitrato de Chile para su distribución por este Servicio entre los labradores productores de trigo, y con objeto de proceder lo antes posible a su distribución, se hace saber que en fecha breve se darán a conocer las normas a que habrán de sujetarse las peticiones, e igualmente se les facilitarán los impresos para las mismas. El factor principal que se tendrá en cuenta para la entrega del Nitrato guardará una relación directa con las ventas de trigo que haya hecho cada labrador, y aun cuando las adjudicaciones se hagan en forma global a la Hermandad de Labradores o Alcaldía, donde no exista aquella, en el impreso se especificará la cantidad que a cada la-

brador corresponde de Nitrato y, como anteriormente se dice, será proporcional a las ventas de trigo realizadas.

Lo que se advierte con carácter general a los productores y Hermandades de Labradores, para que a la mayor brevedad posible hagan entrega de sus cupos forzosos y sobrantes en los Almacenes de este Servicio, a fin de conseguir de esta forma una mayor cantidad de fertilizante.

Burgos 19 de noviembre de 1948.  
=El Jefe Provincial, Angel Fernández Rojas.

## Mancomunidad Sanitaria Provincial

### EDICTO

Fórmulados los presupuestos de la Mancomunidad y del Instituto Provincial de Sanidad, para el ejercicio de 1949, por el presente se expone al público durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Burgos 23 de noviembre de 1948.  
=El Secretario general, Pedro Hernández-Andueza.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Agustín Gómez (a) «Gaona», de unos 28 a 30 años de edad, residente en Madrid, por el Puente de Vallecas, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser reducido a prisión, y recibirle declaración indagatoria, en la causa que, con el número 322 de 1948, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agen-

tes de la policía judicial proceda a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 22 de noviembre de 1948.—El Juez, Gregorio Díez Canseco.—El Secretario judicial, Mariano Manso.

### Cédula de citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones causadas a Enrique Alonso Domingo por Nicasio Mazo García, ha acordado que se cite a dicho Enrique Alonso, para que comparezca, con los medios de prueba de que intente valerse, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 del próximo diciembre y hora de las once, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación a referido Enrique Alonso Domingo, hoy de ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos 17 de noviembre de 1948.  
=El Secretario, P. H., V. Azofra.

### Aranda de Duero.

#### Requisitoria

Cabeza Zayas, Desiderio, de 28 años de edad, hijo de Máximo y de Emilia, natural de Cuzcurrita, partido judicial de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión industrial, vecino de Bocigas de Perales, últimamente domiciliado en dicho pueblo, procesado en sumario número 27 de 1948, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario, emplazarle y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Aranda de Duero 19 de noviembre de 1948.—El Secretario Judicial, Maximino Basoa.

### Miranda de Ebro.

Don Alberto Ortega Gordejuela, Juez de Instrucción de esta Ciudad,

Por el presente se hace saber:

Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 70 del corriente año por haber chocado en el kilómetro 303 de la carretera general Madrid-Irún, término de Pancorvo el turismo de la matrícula H.F. 1.155, conducido y propiedad de D. Francisco Manuel Barreto, de nacionalidad portuguesa, cuyo turismo según su propietario se halla asegurado en la compañía denominada «Royal Exchange», domiciliada en Lisboa y por haberse causado daños en dicho turismo y en el camión con el que chocó, se acordó en dicho sumario ofrecer el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dicha Compañía de Seguros a medio del presente edicto.

Dado en Miranda de Ebro a diez de noviembre de 1948.—El Juez, Alberto Ortega.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Covarrubias.

Propuestas por la Comisión de Hacienda habilitaciones o suplementos de crédito para satisfacer gastos indotados o con insuficiente consignación, de pago inaplazable, y que se nutrirán del superávit resultante en la liquidación del presupuesto ordinario del año anterior, su expediente queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Covarrubias 16 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

### Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito para atender a servicios indotados en el presupuesto municipal en vigor, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación del presupuesto últimamente liquidado, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que dentro del indicado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Villamayor de los Montes 16 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Aurelio Carcedo.

### Alcaldía de Santibáñez del Val

Propuestas por la Comisión de Hacienda, habilitaciones o suplementos de crédito para satisfacer gastos indotados o con insuficiente consignación, de pago inaplazable, y que se nutrirán del superávit resultante en la liquidación del presupuesto ordinario del año anterior, su expediente queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto

de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Santibáñez del Val 5 de noviembre de 1948.—El Alcalde, (ilegible).

### Alcaldía de Torregalindo.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Torregalindo 18 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Anselmo del Val.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Parte de Bureba, Fuentespina, Santa María del Invierno, Valdeande, Caleruega, La Vid, Fresno de las Dueñas, Zazuar, Quemada, Villarcayo y Vadocondes.

### Alcaldía de Terradillos de Esgueva.

Formados por el Ayuntamiento y Junta Pericial del Catastro de este término los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica para el ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio para que los contribuyentes en ello comprendidos puedan presentar las reclamaciones que contra los mismos crean oportunas.

Terradillos de Esgueva 18 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Julián Muñoz.

### Alcaldía de Castrillo de la Vega.

Formado por la Comisión de Hacienda de este municipio el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que durante este plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Castrillo de la Vega 16 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Fermín Llorente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Tremellos, Las Celadas, Ros y Huerta del Rey.

### Alcaldía de Castrillo de la Vega.

Formado por la Comisión correspondiente el presupuesto municipal extraordinario para el año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Castrillo de la Vega 16 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Fermín Llorente.

### Alcaldía de Valdeande.

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél,

se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeande 19 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Doroteo Vicario.

### Alcaldía de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado proceder a la construcción en la villa, por medio de subasta o concurso, de un grupo de 41 viviendas protegidas, acogidas a los beneficios que otorga el Instituto Nacional de la Vivienda, y con arreglo a planos y proyecto que obran y pueden verse en las oficinas municipales, de las cuales 12 son para funcionarios con cargo a los fondos municipales, y 29 para solicitantes particulares.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento sobre obras y servicios por entidades municipales de 2 de julio de 1924, para que durante un plazo de cinco días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen de derecho, en la inteligencia de que, pasado que sea éste, no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra 20 de noviembre de 1948.—El Alcalde.

### Alcaldía de Retuerta.

Propuestas por la Comisión de Hacienda habilitaciones o suplementos de crédito para satisfacer gastos indotados o con insuficiente consignación, de pago inaplazable, y que se nutrirán del superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del año anterior, su expediente queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Retuerta 7 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Próculo Galló.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Junta de Oteo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Junta, se señala el día 11 de diciembre próximo, o en su defecto, el día 18 del mismo mes, a las doce horas de su mañana, para la celebración del arriendo en pública

subasta de los arbitrios municipales sobre bebidas espirituosas, carnes frescas y saladas de este distrito municipal, durante el período de dos años.

La subasta se celebrará en la casa consistorial, a la hora indicada, con intervalo de media hora.

Los pliegos de condiciones, con sus tipos de licitación, derechos de gravamen y cuantas condiciones sirvan de base para los mismos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Junta de Oteo 17 de noviembre de 1948.—El Alcalde, P. O., Cipriano Cantera.

### Alcaldía de Cillaperlata.

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 17 de diciembre próximo y hora de las trece, se venderán en pública subasta la teja, maderas y demás residuos de los pajares que existen en la Granja de Valdenubla, propiedad de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Cillaperlata 17 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Andrés Hoya.

## Fernández - Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

COMPRA-VENTA DE VALORES  
Pago de cupones - Depósitos  
Caja de Ahorros

### INTERESES QUE ABONA:

En libretas ordinarias. . . . .	2	% anual
En imposiciones a 6 meses. . . . .	2'50	%
En imposiciones a un año. . . . .	3	%
En etc a la vista. . . . .	1	%

### Vendo

directamente casa y pisos, mejor zona de Burgos, nueva construcción, llave en mano, grandes facilidades de pago.

Informes: Vadillos, 48, 2.º, centr.



## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital desembolsado . . . . .	207.488.000,— Ptas.
Reservas . . . . .	208.716.511,32

### SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

### CAJA DE AHORROS

\*LIBRETAS ORDINARIAS A LA VISTA 2 POR 100

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.

PAGO DE CONTRATOS DEL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO